

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR:	Ramon Antonio Garcia colle		No. CONTRATO
NIT - CC	98 662 823	TELEFONO:	310 271 76 47
CONTRATANTE:	Espeanza colle	TELEFONO	319 611 3506
NIT - CC	21 702 886	EMAIL:	
DIRECCION:	colle 75 # 86-41	CC	
NOMBRE R/L			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO			
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	Nit.

VEHICULO	PLACA:	Tk1 659	MODELO:	2006	MARCA	Nissan Urvan
	No INTERNO	186	CLASE:	Micre	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	14
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA	28	MES	Diciembre	AÑO
VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINA	DIA	4	MES	Eneic	AÑO
	El valor del presente contrato se establece en \$					

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL	
	El Transportador en razón al Art 102-7 del C.T. por la connotación de ser un pago a terceros autoriza que el pago se realice de forma directa al propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			
	ANTICIPO	SI	NO	
	VALOR REST	\$		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (N / C) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la disonfen, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin solución a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin	HORA SALIDA
	DESTINO	AMALB (Antig)	HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION	Municipal 4 Metropolitana Departamental Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Espeanza colle	21 702 886	319 611 3506

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2015.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 28 Del mes/año 12/2024

Ramon A. Garcia
CC. 98 662 823 TRANSPORTADOR

Espeanza colle
TEL. 319 611 3506 CONTRATANTE
CC. 21 702 886